



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL REEMPLAZO DE UN (1)  
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

**DESTINO:** Delegación de Informática. Edificio sito en calle Alte. Brown N° 2046, 2° Piso.  
Ministerio Público Fiscal. Departamento Judicial Mar del Plata.

**MEMORIA DESCRIPTIVA:** Se requiere la provisión e instalación (reemplazo) de un (1)  
equipo de aire acondicionado tipo split en el edificio de referencia.

**REQUERIMIENTOS GENERALES:**

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la  
Delegación de Arquitectura Mar del Plata – Necochea, sita en la calle Garay N° 1945 de la  
ciudad de Mar del Plata.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma,  
por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio  
correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante el Departamento  
de Arquitectura e Infraestructura – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>,  
la documentación que a continuación se detalla:

- \* Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición  
a favor del Poder Judicial.
- \* Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de  
documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.
- \* Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP,  
capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar  
las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley  
19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de  
corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en  
espacios confinados.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL REEMPLAZO DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT**

### **ITEM 1. PROVISIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:**

*1.1* Se procederá a la provisión de un (1) equipo de aire acondicionado, tecnología inverter, frío-calor, de 3.000 frigorías, gas R-410A, eficiencia energética A, conexión a 220v, color blanco, marca YORK, mod. YK-3000FC, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

### **ITEM 2. TAREAS PREELIMINARES:**

*2.1* En el local donde tomará objeto la intervención, deberán llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y/o dispositivos electrónicos (computadoras, impresoras, centrales telefónicas, luminarias, etc.) que allí se encuentren.

*2.1.1* Se deberá reagrupar dentro de cada local a intervenir, y durante el período que demande la obra, todo tipo de mobiliario y/o equipos electrónicos, a los efectos de liberar el área de trabajo necesaria para la instalación de los equipos de aire acondicionado, debiéndose restablecer su posición original una vez finalizada la obra.

*2.1.2* Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

### **ITEM 5. INSTALACIÓN:**

*5.1 Instalación del equipo:* Se llevará a cabo respetando las normas del buen arte y siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.

*5.2 Puesta en marcha del equipo:* Una vez realizadas las tareas de colocación de los equipos, se deberá proceder a la puesta en marcha de los mismos, garantizando el óptimo



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

funcionamiento de las unidades (interior-exterior) así como de la instalación eléctrica, debiéndose realizar, como mínimo, las siguientes comprobaciones:

- \* Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.
- \* Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros.
- \* Regulación de relevos de protección térmica.
- \* Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores.
- \* Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.
- \* Medición de temperatura y humedad en cada local.
- \* Medición de amperajes del motor.
- \* Regulación de todos los elementos de control y protección.
- \* Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.

**ITEM 6. TAREAS COMPLEMENTARIAS:**

**6.1 Ménsulas de soporte:** Se proveerán y colocará un (1) par de ménsulas de chapa reforzada de 2mm, para el soporte de la unidad exterior, contemplando soldaduras MIG en todas sus uniones. Estarán pintadas con pintura epoxi horneada, color blanco.

**6.2 Drenajes:** Todo fluido de condensación proveniente de las unidades -exterior e interior- del equipo de aire acondicionado, deberá ser canalizado mediante tubería flexible de PVC, de tipo *crystal-liso* de 6 mm de diámetro interno, hasta cualquier dispositivo perteneciente a la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia. Dicha tubería, sera marca Siny o similar en cuanto a calidad técnica y características, y deberá ser sujeta a la mampostería existente mediante la utilización de perfiles metálicos omega.

**6.3 Terminaciones:** Habiendo concluido con las tareas de colocación e instalación de los equipos de aire acondicionado -unidades exterior e interior, cañerías de conexión y drenajes-, se deberá proceder al cuidado estético de terminación de la obra.

**6.3.1** Toda cañería de conexión entre las unidades exterior e interior de los equipos de aire acondicionado que queden a la vista, deberán ser canalizadas mediante un sistema de cable canal de 100 x 50 mm, de igual color al mampuesto sobre el cual se desarrolle el tendido, marca Kalop, Modelo KL04500 o similar en cuanto a calidad técnica y características.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTAS GENERALES:**

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Delegación de Arquitectura Mar del Plata - Necochea  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
**PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)**

Mar del Plata, 2 de Noviembre de 2023.-